

*Corrección a la Resolución definitiva de la convocatoria de dos becas de apoyo para tareas de gestión y servicios en el Secretariado de Proyección Social e Igualdad hecha pública por resolución del 28 de mayo de 2021 de la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social.*

En relación a la publicación el 19 de julio de 2021 de la Resolución definitiva de la convocatoria de dos becas de apoyo para tareas de gestión y servicios en el Secretariado de Proyección Social e Igualdad hecha pública por resolución del 28 de mayo de 2021 de la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social, se expone que:

- Se ha detectado que al candidato al que se había otorgado la beca, Manuel Moreno Rodríguez, no está en posesión del Máster de Relaciones de Género.
- Que la posesión de este master se le puntuó con 15 puntos, tal y como establece la base 11 de la convocatoria.
- Que la puntuación de Manuel Moreno Rodríguez, una vez descontados esos 15 puntos es de 29 puntos sobre los 100 posibles.

Se procede por lo tanto a la redacción de una nueva Resolución Definitiva que sustituye y anula a la publicada el 19 de julio de 2021

#### **RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

A efectos de notificación a los interesados y en cumplimiento de lo establecido en la base 15 de la convocatoria, hecha pública por Resolución del 28 de mayo de 2021 del Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social, se procede a la publicación de la presente RESOLUCIÓN DEFINITIVA en el tablón electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-Touz) y en la página web del Secretariado de Proyección Social e Igualdad (<https://politicassocial.unizar.es/>)

- Tras la publicación provisional y transcurrido el periodo de alegaciones, en el que Dña. Lucía Blanc Naya presentó una alegación que fue desestimada y comunicado personalmente el resultado a la interesada, por acuerdo de la Comisión de Selección y al no haber superado ninguno de los candidatos la puntuación de corte propuesta por la comisión de valoración de 40 puntos sobre los 100 posibles, se proponen desiertas las dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el secretariado de Proyección Social e Igualdad.


Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes desde su publicación, contado a partir del día siguiente al de esta notificación, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.

En Zaragoza, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECARIOS  
Yolanda Polo Redondo  
Vicerrectora de Cultura y Proyección Social

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/94a7593b44a908a90aa70a3837a4562d>

CSV: 94a7593b44a908a90aa70a3837a4562d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSEFINA MARIA YOLANDA POLO REDONDO	Vicerrectora de Cultura y Proyección Social	27/07/2021 12:07:00	